



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0021115/2011

Córdoba, 02 DIC 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Margarita Barron, para la contratación de la Mgter. Mary Elizabeth Vidal - DNI 12874155, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Mary Elizabeth Vidal DNI 12874155 los servicios prestados por el periodo 17/09/2016 al 18/09/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.350,00 (Pesos Dos mil trescientos cincuenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del módulo: "Comunicación y Tecnología Educativa" de la Carrera de Especialización en Psicología de la Adolescencia.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 2102

LUCIANA M. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DRA. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA